

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 67 -2017-GRP-SRSLCC-HLMP-DG

Paita, 18 MAY 2017

VISTO:

Convenio de gestión suscrito entre el Gobierno Regional de Piura y el Seguro Integral de Salud para Pago Capita.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 7° de la Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, establece respecto al cumplimiento de funciones de evaluación de resultados, que la gestión y el uso de los recursos públicos en la administración pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá de estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;

Que para el logro de los objetivos generales y específicos asignados al Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, se hace necesario contar con un Comité de Gestión Ampliado que contribuya complementariamente a la gestión administrativa, en concordancia con lo dispuesto por nuestro Reglamento de Organización y funciones; para cuyo efecto de expedirse el respectivo acto resolutivo;

Que mediante documento del visto de fecha 05 de Mayo del 2017, el Director Ejecutivo del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, solicita la conformación del mencionado equipo de gestión.

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley N° 27657, ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2012-SA, Resolución Ejecutiva Regional N° 0734-2003-GRP-PR de fecha 23 de Julio del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital II – 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701.-2004/MINSA y mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR-PIURA con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal, Oficina de Personal, y aprobación del despacho de Dirección del Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Equipo de Gestión Ampliado del Seguro Integral de Salud del Hospital II -1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita en el año 2017, debiendo quedar integrado de la siguiente manera:-

- | | |
|---|---|
| 1.- Dr. Arturo Adanaque Zapata | Director Ejecutivo |
| 2.- Lic. Mario Coro Jaramillo | Director Administrativo |
| 3.- Sr. Eddy Deyber Hernández Alvarado | Jefe de Logística |
| 4.- CPC. Roxana Reyes Benites | Unidad de Planeamiento Estratégico |
| 5.- Lic. Enf Erika Vega Lachira | Servicio de Enfermería |
| 6.- Lic. Obst. Luis Obregón Gamboa | Coordinador de los Programas Presupuestales |
| 7.- Lic. Obst. Yuli Mersi Ordinola Chunga | Coordinadora de la Unidad de Seguros |
| 8.- CPC. Elena Silva Vise | Jefe de Economía |
| 9.- T.M Wilmer Armando Pérez Gonzales | Servicio de Laboratorio |
| 10.- Q.F Pedro Añanca Rojas | Jefe de Farmacia |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a cada uno de los integrantes del Equipo de Gestión Ampliado del Seguro Integral de Salud - Hospital II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita.

REGISTRESE, ARCHIVASE Y COMUNICASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
SUB REGION DE SALUD
HOSPITAL DE PAITA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"
Dr. Arturo Adanaque Zapata
DIRECTOR EJECUTIVO
MG. SALUD PUBLICA M00340